

Bogotá, D.C.
582

Señor
ANONIMO
Twitter: @kjam_2022
Ciudad

Asunto: Solicitud información intervención
Referencia: Radicado FDLK – 20234600080972 – SDQS – 119242023

Respetado Señor:

En atención al derecho de petición relacionado en la referencia, me permito informarle que se realizó verificación por medio del Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), de la Avenida Boyacá sentido sur – norte, entre calle 6 y 8, determinando que es de tipo Arterial, de competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, teniendo en cuenta las competencias establecidas en el Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, en el **Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial**: Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así:

ENTIDAD	INTERVENCIÓN SOBRE COMPONENTE
Instituto de Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad.- Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.
Fondos de Desarrollo Local	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar proyectos y construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.	<ul style="list-style-type: none">- Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad.- Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Fuente: Decreto 555 de 2021



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235820050421

Fecha: 16-01-2023

20235820050421

Página 2 de 2

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy realizó traslado de su petición al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU mediante radicado FDLK No. 20235820049811, para que brinde respuesta desde su competencia.

Cordial Saludo,

YELMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ

Alcaldesa Local de Kennedy

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Copia del oficio en un (1) folio

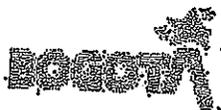
Proyectó: Laura Rodríguez – Profesional Apoyo Infraestructura FDLK *W.R.*
Elaboró: José Quiroga – Coordinador Infraestructura FDLK *J.Q.*

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

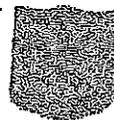
GDI - GPD – F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
BENETÓN
SUCRE
Alcaldía General de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 08 ENF 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.